



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000042 -2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

29 ENE 2026

VISTO:

EL MEMORANDO N° 10-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 28 de enero del 2026; OFICIO N° 062-2026-GOB.REG.TUMBES-GRDE-DRAT-D, de fecha 26 de enero del 2026; INFORME N° 020-2026-GOB.REG.TUMBES-GRDE-DRAT-OPP-D, de fecha 26 de enero del 2026; Nota de Modificación Presupuestal N° 00006-2026; INFORME N° 013-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-OPMI-CMMM, de fecha 23 de enero del 2026; OFICIO N° 010-2026-GOB.REG.TUMBES-GRDE-DRAT-D, de fecha 13 de enero del 2026; Expediente "Plan de trabajo para la formulación de proyectos de inversión", con veintiocho (28) folios; y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 32513, publicada el 04 de diciembre del 2025 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2026;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma legal, aprueba el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo N° 1°, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **747'358,684.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000758-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 31 de diciembre de 2025, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el artículo 22° numeral 22.1, de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, que se aprueben, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los pliegos toman en cuenta lo regulado en el artículo 10, el numeral 20.4 del artículo 20 de la presente Directiva y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, mediante el artículo 26° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan en el caso de las habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del Titular del Pliego, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la entidad;

Que, mediante Oficio N° 010-2026-GOB.REG.TUMBES-GRDE-DRAT-D, de fecha 13 de enero del 2026; el Director Regional de Agricultura Solicita asignación de recursos presupuestales por el monto de S/ 665,000.00, para el financiamiento integral del Plan de Trabajo,



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00042 -2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

29 ENE 2026



Justificando su importancia estratégica para la formulación de estudios de pre inversión del Sector Agricultura, durante el año fiscal 2026;



Que, mediante Informe N° 013-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-OPMI-CMMM, de fecha 23 de enero del 2026; la Oficina de Programación Multianual de Inversiones realiza su evaluación en el marco de su competencia, respecto a las inversiones propuestas, por lo expuesto; considera que es pertinente asignar los recursos solicitados por la Dirección Regional de Agricultura para la formulación de los estudios de pre inversión; sin embargo advierte que es responsabilidad de la UF-DRAT, formular los proyectos de inversión según las normas y disposiciones sectoriales del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;



Que, mediante oficio N° 062-2026-GOB.REG.TUMBES-GRDE-DRAT-D, de fecha 26 de enero del 2026; el Director Regional de Agricultura en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que se ha generado una modificación presupuestaria Tipo 4 (Entre UE), Nota de Modificación Presupuestal N° 00006-2026, por el monto de S/ 665,000.00 (Seiscientos Sesenta y Cinco Mil y 00/100 Soles), con cargo al Rubro 15 Fondo de Compensación Regional, a favor de la Unidad Ejecutora 100 Región Tumbes-Agricultura;



Que, mediante MEMORANDO N° 10-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 28 de enero del 2026; el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hace de conocimiento que de la evaluación presupuestal efectuada por la Sub Gerencia de Presupuesto, se cuenta con disponibilidad presupuestal para proceder a efectuar la Modificación Presupuestal Tipo 4 créditos y anulaciones entre ejecutoras, la Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes-Sede Central, por un monto de S/ 665,000.00 (anulación), a favor de la Unidad Ejecutora 100 Región Tumbes-Agricultura, por un monto de S/ 665,000.00 (Crédito), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR; para el financiamiento integral del Plan de Trabajo para la formulación de proyectos de inversión; Bajo este contexto, se Dispone efectuar el registro, aprobación y proyección del respectivo acto resolutivo;



Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;



De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00042 -2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

29 ENE 2026

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático

Autorizase, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2026, por el monto de SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL Y 00/100 SOLES (S/ 665,000.00), en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución; de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
FTE. DE FTO.: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO: 15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL FONCOR

Table with 3 columns: PARTIDA DE INGRESO, CONCEPTO, MONTO (Soles). Rows include 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS and sub-items 1.4.1, 1.4.1.4, 1.4.1.4.7, 1.4.1.4.7.1.

TOTAL INGRESOS U.E.: (665,000.00)
001 REGION TUMBES- SEDE CENTRAL (S/ 665,000.00)
TOTAL INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES (S/ 665,000.00)

Table with 3 columns: PARTIDA DE INGRESO, CONCEPTO, MONTO (Soles). Rows include 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS and sub-items 1.4.1, 1.4.1.4, 1.4.1.4.7, 1.4.1.4.7.1.

TOTAL INGRESOS U.E.: 665,000.00
100 REGION TUMBES- AGRICULTURA S/ 665,000.00
TOTAL INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES S/ 665,000.00



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000042 -2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

29 ENE 2026

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA:  
PLIEGO:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
461 GOBIERNO REGIONAL DEL  
DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LA:

SOLES

UNIDAD EJECUTORA:  
FTE. DE FTO.:  
RUBRO:

001 REGION TUMBES- SEDE CENTRAL  
5 RECURSOS DETERMINADOS  
15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL  
FONCOR

CATEGORIA  
PRESUPUESTAL:

03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS  
QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROGRAMA:

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS  
QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROYECTO:

2001621 Estudios de pre - inversión

ACCION DE INVERSION:

6000032 Estudios de pre - inversión

G.G.G:

2.6 Adquisición de Activos No Financieros (665,000.00)

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 REGION TUMBES SEDE  
CENTRAL

(665,000.00)

A LA:

SOLES

UNIDAD EJECUTORA:  
FTE. DE FTO.:  
RUBRO:

100 REGION TUMBES-AGRICULTURA  
5 RECURSOS DETERMINADOS  
15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL  
FONCOR

CATEGORIA  
PRESUPUESTAL:

03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS  
QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROGRAMA:

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS  
QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROYECTO:

2001621 Estudios de pre - inversión

ACCION DE INVERSION:

6000032 Estudios de pre - inversión

G.G.G:

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 665,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 100 REGION TUMBES  
AGRICULTURA

665,000.00

TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

665,000.00



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00042 -2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

29 ENE 2026

### ARTÍCULO 2º: Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras: UE 001 Región Tumbes-Sede Central y UE 100 Región Tumbes-Agricultura, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

### ARTÍCULO 3º: Disponer

A la Oficina Regional de Administración y su Unidad Especializada, Oficina de Tesorería, de la Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes-Sede Central, realizar las acciones administrativas que correspondan a fin de solicitar la redistribución de la Asignación Financiera ante la Dirección General del Tesoro Público, en favor de la Unidad Ejecutora 100 Región Tumbes-Agricultura, por el monto señalado en el artículo 1.

### ARTÍCULO 4º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Presupuesto, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras: UE 001 Región Tumbes-Sede Central y UE 100 Región Tumbes-Agricultura.

*Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;*

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
*Ing. Segismunda Cruces Ordinola*  
GOBERNADOR REGIONAL